

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-01319-00.

Se reconoce personería para actuar a la Doctora **JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO**, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Téngase en cuenta que queda revocado el poder conferido a la Dr. **MIGUEL STYVEN RODRÍGUEZ BUSTOS** (art. 76 C.G.P.).

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **19 de octubre de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ